

Con fecha 13 de diciembre de 2019, el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha dictado la siguiente de Resolución Definitiva:

“RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES

MODALIDAD 1 - PROGRAMAS 1, 2, 3 y 4.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 27 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2019 (Extracto BORM nº 229 de 3 de octubre) y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que las entidades de formación que se reseñan en los ANEXOS II, III, IV y V han solicitado subvenciones destinadas a la realización de planes de formación correspondientes a la Modalidad 1, programas formativos 1, 2, 3 y 4, con cargo al ejercicio presupuestario 2019, al amparo de la citada Resolución.

SEGUNDO.- Se ha incorporado al expediente el informe de la unidad administrativa instructora del procedimiento de 04/11/2019 en base a lo establecido en el artículo 21 de la resolución de convocatoria.

TERCERO.- Con fecha 6 de noviembre de 2019 se dictó y publicó la propuesta de resolución provisional de concesión y denegación de subvenciones, concediendo en la misma un plazo de cinco días hábiles para que los solicitantes efectuaran las alegaciones que estimaran oportunas según lo dispuesto en disposición final primera y art. 25 de dicha Propuesta de Resolución Provisional.

CUARTO.- Finalizado el periodo de alegaciones y una vez que han sido objeto de examen por parte de la Comisión Técnica de Valoración (ANEXO I), ésta ha formulado en sesión de 9 de diciembre de 2019, propuesta al órgano instructor para la concesión de subvenciones correspondientes a la presente convocatoria, por importe total de 3.075.604,42 € con cargo a sus correspondientes partidas de gasto.

QUINTO.- Por resolución de 5 de diciembre de 2019 se ha aprobado el incremento del crédito inicialmente autorizado y publicado para la financiación de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, a los que se refiere el art. 14 de la resolución de convocatoria.

SEXTO.- Asimismo consta que los beneficiarios propuestos para concesión se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplen los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 26 de la resolución de convocatoria, transcurrido el plazo concedido para trámite de audiencia y vistas las alegaciones formuladas en su caso, el órgano instructor elevará a la Dirección General del SEF la propuesta de resolución definitiva para su aprobación. La concesión de subvenciones dentro del ámbito competencial del organismo, así como la autorización y disposición del gasto correspondiente, se encuentran expresamente atribuidas al Director General del SEF, en los artículos 5 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación y 12.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

16/12/2019 10:14:36

MUNIERA PÉREZ, MARIA FLEISANTIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8ab3b975-11e4-9c19-2adb-0050569b34e7

TERCERO.- Las bases reguladoras que rigen el presente procedimiento de concesión de subvenciones, iniciado de oficio mediante la convocatoria pública aprobada por Resolución de la Dirección General del SEF de 27 de septiembre de 2019 (extracto BORM nº 229, de 3 octubre), son las establecidas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

Además, les serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y el decreto Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, (BOE nº 159 de 5 julio) por el que se desarrolla y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CUARTO.- El abono del importe de la subvención se efectuará una vez concluidos los proyectos formativos, y siempre previa justificación de los gastos ocasionados, en la forma establecida en el artículo 41 de esta convocatoria, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente comunicada por la entidad beneficiaria y de la que esta sea titular.

QUINTO.- Los beneficiarios están obligados a justificar, ante el órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en el plazo de tres meses contados desde la finalización de la acción formativa que concluya en último lugar del plan de formación.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la documentación ante el órgano administrativo competente, éste requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que correspondan, conforme a la Ley General de Subvenciones.

Dentro del plazo de justificación, el beneficiario justificará el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión de la subvención mediante la presentación de una cuenta justificativa ante el SEF a través de la sede electrónica (<https://sede.carm.es>) procedimiento 1423 - Justificación económica de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas y otras actuaciones enmarcadas en la programación de oferta formativa para el empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación. Dicha cuenta justificativa deberá presentarse con aportación de justificantes de gasto y pago de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En los planes de formación, los justificantes de gasto y los documentos acreditativos del pago se presentarán como un solo ejemplar para la totalidad de las acciones que los integran.

A los documentos de gasto y acreditaciones de pago se acompañará la cuenta justificativa del gasto realizado, individualizada para cada una de las acciones subvencionadas y ajustada al modelo normalizado, disponible en la página Web del SEF. Dicha cuenta comprenderá la totalidad de los gastos en que haya incurrido el beneficiario como consecuencia de la completa realización de la actividad subvencionada y estará formada por la Declaración de Gastos y las Certificaciones Contables con el detalle de la imputación por concepto de gasto. En el supuesto de que la entidad beneficiaria esté obligada a realizar retenciones conforme a la normativa tributaria respecto de gastos que haya imputado a la subvención, deberá ésta presentar la acreditación del ingreso en el Tesoro Público mediante la presentación del modelo normalizado. Para que el gasto pueda tenerse en cuenta el pago deberá haberse realizado dentro del plazo de justificación.

En el supuesto de que la entidad beneficiaria esté obligada a realizar retenciones conforme a la normativa tributaria respecto de gastos que haya imputado a la subvención, deberá ésta presentar la acreditación del ingreso en el Tesoro Público mediante la presentación del modelo normalizado. Para que el gasto pueda tenerse en cuenta el pago deberá haberse realizado dentro del plazo de justificación.



Todas las declaraciones responsables y Certificaciones contables y la Declaración de Gastos, deberán estar firmadas por el representante legal de la entidad beneficiaria, y deberán contener la denominación de la acción formativa a que se refiere, el número de expediente completo que identifica a la acción formativa y hacer mención a la subvención de la misma por el SEF.

Los importes reflejados tanto en la Declaración de gastos como en las Certificaciones contables, que habrán de ser congruentes entre sí, en cuanto suponen la declaración de los gastos reflejados en la contabilidad interna del beneficiario, vinculan a éste durante el proceso de revisión a realizar por el órgano concedente, y por lo tanto, no son susceptibles de modificación sin perjuicio de que la incorrecta justificación de dichos importes pueda ser subsanada cuando los justificantes de gasto y pago exigibles no figuren entre la documentación inicialmente aportada o presenten defectos de orden formal.

En todo caso, si la documentación presentada fuese insuficiente para considerar correctamente justificada la subvención concedida, el órgano competente pondrá en conocimiento a través de correo electrónico en la dirección que facilite la entidad beneficiaria a tal efecto, las insuficiencias observadas para que en el plazo de 10 días sean subsanadas. Transcurrido dicho plazo, será dictada por el Director General del SEF, según proceda, resolución de liquidación de la subvención o acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro total o parcial, o de declaración de pérdida del derecho al cobro de la subvención, conforme al procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la propuesta formulada por el Subdirector General de Formación de fecha 11/12/2019.

Vistos los informes favorables de fiscalización números 84060, 84063, 84066 y 84061.

En uso de las atribuciones conferidas al Director General del SEF,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones para la ejecución de planes de formación correspondientes al ejercicio 2019, Modalidad 1 (Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados) programas formativos 1, 2, 3 y 4, a las entidades de formación relacionadas en el **ANEXO II** por criterios de baremación y en el **ANEXO V** por criterios presupuestarios y de ejecución, en las cuantías reflejadas y para la ejecución del correspondiente plan detallado en los mismos.

SEGUNDO.- Disponer el gasto a favor de las entidades de formación detalladas en el ANEXO V, por los importes indicados en cada expediente para la realización de las correspondientes acciones formativas, con cargo a la partida, subproyecto y documento contable de referencia siguiente, por un total de **3.075.604,42€**:

BENEF.	CREDITOS DISPONIBLES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBPROYECTO	DOCUMENTOS CONTABLES	IMPORTES PARA CONCEDER
CL	124.471,36	57.03.00.324A.463.52	43008190001	058460/1400088812/000001	124.471,36
EP	2.433.524,04	57.03.00.324A.473.54	43009190001	058460/1400088812/000002	2.433.524,04
ISFL	517.609,02	57.03.00.324A.483.54	40021190001	058460/1400088812/000003	517.609,02
TOTAL ...	3.076.129,00				3.075.604,42

TERCERO.- Remitir el expediente al Servicio Económico y de Contratación para su contabilización.

CUARTO.- Aprobar una lista de reserva para el año 2019, para aquellas solicitudes presentadas dentro de plazo y que no han sido objeto de inclusión en la programación (**ANEXO III**).

QUINTO.- Denegar las subvenciones a las entidades relacionadas en el **ANEXO IV**, por los motivos expresados en cada expediente.

SEXTO.- Publicar la resolución adoptada en el Tablón de Anuncios de la sede de la Subdirección General de Formación situada en la calle del Transporte, s/n, de Murcia, CP 30011 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la resolución de convocatoria. Asimismo, y a efectos informativos, será expuesta en el portal de empleo del SEF www.sefcarm.es.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En caso de interposición del recurso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración podrán utilizar el formulario específico (código 1495) disponible en la sede electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/>. Las personas físicas y demás sujetos no obligados podrán hacerlo por medios electrónicos si así lo consideran oportuno.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Fdo.: Aurelio Morales Cortés

(Documento firmado electrónicamente)

Lo que, a efectos de publicación y en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, queda expuesta en el tablón de anuncios de la sede de la Subdirección General de Formación, sita en calle del Transporte, s/n, Murcia 30011, siendo las **10:15 horas del día 16 de diciembre de 2019**. Asimismo, y a efectos meramente informativos, quedará expuesta en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es.

La Jefa Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación.

Fdo: Maria Fuensanta Munuera Pérez

16/12/2019 10:14:36

MUNUERA PÉREZ, MARIA FUENSANTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8ab3b975-11e4-9c19-2adb-0050569b34e7



ANEXO I. Relación de alegaciones recibidas durante el periodo de alegaciones, por fecha de registro, con la valoración considerada por la Comisión Técnica de Valoración.

Estudio de alegaciones:

1. Advertido error material generalizado en el criterio C7, se procede a su corrección. El error consistía en fijar 15 puntos como valor máximo cuando en realidad eran 20 puntos.
2. Igualmente y a tenor de las alegaciones presentadas se ha detectado un error en el cálculo del criterio C5 consistente en no aplicar el sumatorio que figura en la regla matemática que determina el cálculo de las puntuaciones. Se ha procedido a su revisión y subsanación.
3. Por parte de la Unidad Administrativa Instructora del procedimiento se ha procedido al estudio de las alegaciones formuladas en el citado periodo, realizando para cada una de ellas una propuesta de estimación/desestimación conforme se detalla en la siguiente tabla:

Nº	Fecha registro	Cod. Entidad	Nº Plan	Pr.	Alegaciones presentadas	Análisis alegaciones	Propuesta	Modificaciones
1	07/11/2019	E1572	PL-2019-566	1	1. Revisar C2 - En el ejercicio 2017, nuestra entidad adjudicataria del Expediente PL-2017- 224, por un importe de 113.420,00 €, de los cuales ejecuto un total de 98.160,00 €. Según estos datos, el grado de ejecución, en función de la financiación obtenida y el valor de lo ejecutado, es de un 86,55% por lo que la puntuación en este criterio, según la tabla publicada en convocatoria, debería de ser de 15 puntos y no 5 como se nos ha dado. 2. En el criterio 7, se valoran las acciones formativas de carácter prioritario incluidas en el plan de formación y el C7.A el plan supera el 70% de las acciones prioritarias.	1. Las reglas fijadas para el cálculo de la puntuación en el criterio C2 no se corresponden de forma exacta con los cálculos que determinan la liquidación económica de los expedientes de subvención, principalmente debido al cálculo de la desviación de los alumnos en baja. Por ello, el criterio C2 incorpora una escala de valoración con márgenes del 15% con el objeto de contemplar también esas desviaciones, de tal forma que pueda obtenerse la mayor puntuación del rango con unos porcentajes de ejecución referidos únicamente a los alumnos que finalizan el curso. 2. Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Parcialmente estimada	2. Puntuación e importe concedido
2	08/11/2019	E0540	PL-2019-557	1	Revisión de la puntuación obtenida en el criterio 7	Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Estimada	Puntuación e importe concedido
3	08/11/2019	E0810	PL-2019-603	3	Revisión C3, con la presentación de un certificado de calidad que no fue presentado durante el periodo de solicitud	No es válido ya que el C3 especifica "Para que esta certificación sea puntuable, las entidades deberán haberlo comunicado al SEF antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (...)"	Desestimada	NO
4	08/11/2019	E1083	PL-2019-572	4	Revisión de la puntuación obtenida en el criterio 7	Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Estimada	Puntuación

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



Nº	Fecha registro	Cod. Entidad	Nº Plan	Pr.	Alegaciones presentadas	Análisis alegaciones	Propuesta	Modificaciones
5	08/11/2019	E1333	PL-2019-614	1	Envían un certificado de calidad que no fue presentado durante el periodo de solicitud	No es válido ya que el C3 especifica "Para que esta certificación sea puntuable, las entidades deberán haberlo comunicado al SEF antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (...)"	Desestimada	NO
6	08/11/2019	E1564	PL-2019-568	1	1. Revisar C2 - En el ejercicio 2017, nuestra entidad adjudicataria del Expediente PL-2017- 223, por un importe de 122.640,00 €, de los cuales ejecuto un total de 106.560,00 €. Según estos datos, el grado de ejecución, en función de la financiación obtenida y el valor de lo ejecutado, es de un 86,89% por lo que la puntuación en este criterio, según la tabla publicada en convocatoria, debería de ser de 15 puntos y no 5 como se nos ha dado. 2. En el criterio 7, se valoran las acciones formativas de carácter prioritario incluidas en el plan de formación y el C7.A el plan supera el 70% de las acciones prioritarias.	1. Las reglas fijadas para el cálculo de la puntuación en el criterio C2 no se corresponden de forma exacta con los cálculos que determinan la liquidación económica de los expedientes de subvención, principalmente debido al cálculo de la desviación de los alumnos en baja. Por ello, el criterio C2 incorpora una escala de valoración con márgenes del 15% con el objeto de contemplar también esas desviaciones, de tal forma que pueda obtenerse la mayor puntuación del rango con unos porcentajes de ejecución referidos únicamente a los alumnos que finalizan el curso. 2. Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Parcialmente estimada	2. Puntuación e importe concedido
7	08/11/2019	E1617	PL-2019-564	1	1. Revisión criterio 4. 2. Revisión criterio 7	1. Se revisa la documentación presentada y se comprueba que el total de la plantilla media es de 15,77, se otorgan 15 puntos en el C4. 2. Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Estimada	Puntuación e importe concedido
8	08/11/2019	E1772	PL-2019-623	1	1. Revisión C1 (trayectoria de la entidad en materia de formación). 2. Revisión C2 (nivel de ejecución en programaciones anteriores). 3. Revisión C5 (Incorporación de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad. 4. Revisión C7 (Acciones formativas de carácter prioritario incluidas en el plan de formación)	1. Se revisa la documentación mencionada encontrando que no se le había tenido en cuenta el anexo IV presentado, analizando que éste es correcto la puntuación pasa de 6 a 20 puntos en este criterio. 2. Se le solicita documentación adicional para el cálculo de los alumnos finalizados, concluyendo una ejecución del 99%, se le dan 15 puntos en este criterio. 3. Advertida la diferencia en el cálculo generalizado del C5 se procederá a la revisión y subsanación para todos los expedientes. 4. Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta. En su alegación mencionan 26,25 puntos en C7.B porque consideran 8 acciones cuando son 9 acciones ya que una de esas acciones son dos grupos que se consideran acciones (tienen número de expediente propio)	Estimada	Puntuación – ANEXO I
9	08/11/2019	E1839	PL-2019-546; PL-2019-547; PL-2019-548	4	Presentan certificado de Hacienda de estar al corriente en las deudas de la seguridad social	Se actualiza la situación de estar al corriente, modificando los planes solicitados del anexo III (denegados)	Estimada	Puntuación – ANEXO I
10	09/11/2019	E0534	PL-2019-570	1	Revisar C7 porque el plan presentado tiene un porcentaje de acciones prioritarias superior al 70%	Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Estimada	Puntuación e importe concedido
11	12/11/2019	E0001	PL-2019-610	1	1. Revisión criterio C5. 2. Revisión criterio C7	1. Advertida la diferencia en el cálculo generalizado del C5 se procederá a la revisión y subsanación para todos los expedientes. 2. Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Estimada	Puntuación e importe concedido
12	12/11/2019	E1816	PL-2019-594	1	1. Revisión C4. 2. Revisión C7	1. Se revisa la documentación enviada encontrando 3 documentos con un total de plantilla media de 13,13; se le da la puntuación de 15 puntos. 2. Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Estimada	Puntuación
13	13/11/2019	E0228	PL-2019-563	1	1. Revisión C5. 2. Revisión C7	1. Advertida la diferencia en el cálculo generalizado del C5 se procederá a la revisión y subsanación para todos los expedientes. 2. Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Estimada	Puntuación e importe concedido

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



Nº	Fecha registro	Cod. Entidad	Nº Plan	Pr.	Alegaciones presentadas	Análisis alegaciones	Propuesta	Modificaciones
14	13/11/2019	E1333	PL-2019-614	1	1. Revisión C2 - La entidad ejecutó el PL-2017- 271 financiado con 95.801,82€, el valor de lo certificado para el ejercicio 2017, teniendo en cuenta el importe máximo subvencionable en función del número de alumnos liquidados, es de 66.495€, por tanto le corresponderían 5 puntos. 2. Revisión C3. 3. Revisión C7	1. Las reglas fijadas para el cálculo de la puntuación en el criterio C2 no se corresponden de forma exacta con los cálculos que determinan la liquidación económica de los expedientes de subvención, principalmente debido al cálculo de la desviación de los alumnos en baja. Por ello, el criterio C2 incorpora una escala de valoración con márgenes del 15% con el objeto de contemplar también esas desviaciones, de tal forma que pueda obtenerse la mayor puntuación del rango con unos porcentajes de ejecución referidos únicamente a los alumnos que finalizan el curso. 2. No es válido ya que el C3 especifica "Para que esta certificación sea puntuable, las entidades deberán haberlo comunicado al SEF antes de la finalización del plazo de presentación De solicitudes (...)". 3. Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Parcialmente estimada	3. Puntuación
15	13/11/2019	E1563	PL-2019-617	1	1. Revisión C1, aportando documentación de anexo IV que no fue presentada durante el periodo de solicitud. 2. Revisión C5. 3. Revisión C7	1. No se puede considerar la documentación presentada posteriormente al periodo de solicitud ya que en el artículo 23.3.C1 especifica "será necesario para obtener puntuación que los solicitantes presenten, durante el plazo de presentación de solicitudes, ..." 2. Advertida la diferencia en el cálculo generalizado del C5 se procederá a la revisión y subsanación para todos los expedientes. 3. Advertido el error generalizado en el C7 se procederá a la subsanación conjunta	Parcialmente estimada	2 y 3. Puntuación
16	13/11/2019	E1790	PL-2019-571	1	1. Revisión del C1 y C2 por no haberse tenido en cuenta las acciones realizadas en otras CCAA indicadas en el anexo IV presentado. 2. Revisión C5	1. Se revisa la documentación enviada durante el periodo de solicitud y se comprueba que no se baremó la documentación enviada. La puntuación obtenida es de 20 puntos en C1 y 10 puntos en C2 (Se revisa que no hay puntuación negativa por la no impartición se valoran alumnos finalizados para comprobar la financiación). 2. Advertida la diferencia en el cálculo generalizado del C5 se procederá a la revisión y subsanación para todos los expedientes	Estimada	Puntuación
17	13/11/2019	E1873	PL-2019-589; PL-2019-591; PL-2019-592	4	Presentan certificado de AENOR de omisión del centro de Murcia por error de AENOR	Se le revisa la puntuación en este criterio al ser un error de la entidad emisora del certificado.	Estimada	Puntuación e importe concedido

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



ANEXO II. EXPEDIENTES PARA CONCEDER- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS (MODALIDAD 1). EJERCICIO 2019. Ordenados por programa, agrupación sectorial y puntuación total obtenida, con indicación del importe solicitado y el importe definitivo tras alegaciones. Resolución de 27 de septiembre de 2019 (extracto de BORM nº 229, de 3 de octubre).

PROGRAMA 1. PLANES DE FORMACIÓN INTERSECTORIALES.

Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Importe concedido
1	E1499 - LEVELCOM SERVICIOS, S.L.	1	SSU-2019-1433	PL-2019-596	PLAN DE FORMACIÓN INTERSECTORIAL	148.530,00 €	20	15	15	15	20	0	43,3	128,3	140.540,98
2	E1535 - CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, S.A. - CESUR	1	SSU-2019-1554	PL-2019-590	PLAN DE FORMACIÓN INTERSECTORIAL	149.520,00 €	19	15	15	15	20	0	43,3	127,3	139.445,57
3	E1583 - METODO ESTUDIO CONSULTORES, S.L.	1	SSU-2019-1677	PL-2019-595	PLAN INTERSECTORIAL OCUPADOS 2019_MÉTODO CONSULTORES	345.937,50 €	20	15	15	15	0	0	50,0	115,0	125.972,04
4	E1772 - FORTEC FORMACIÓN Y TECNOLOGÍA, SL	1	SSU-2019-2191	PL-2019-623	MEJORA COMPETENCIAL PARA ROBUSTECER LA POSICIÓN DE LA EMPRESA EN EL MERCADO	217.965,00 €	20	15	0	10	20	0	43,3	108,3	118.632,80
5	E1018 - EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.	1	SSU-2019-2180	PL-2019-599	EUROFORMAC: PLAN INTERSECTORIAL MODALIDAD 1	304.650,00 €	20	15	15	15	0	0	41,9	106,9	117.099,23
6	E0540 - MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	1	SSU-2019-1648	PL-2019-557	PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN INTERSECTORIAL 2019 PARA TRABAJADORES OCUPADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	341.144,00 €	20	15	15	5	20	0	31,7	106,7	116.880,15
7	E1564 - FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN, S.L.U. (DEFOIN)	1	SSU-2019-1695	PL-2019-568	PLAN INTERSECTORIAL DEFOIN 2019	333.704,00 €	20	5	15	15	20	0	30,9	105,9	116.003,82
8	E0534 - MARTINEZ BELMONTE, GINESA	1	SSU-2019-1331	PL-2019-570	PLAN DE FORMACIÓN INTERSECTORIAL CF ACADEMIA PLAZA 2019	287.200,00 €	20	15	15	5	20	0	29,2	104,2	114.141,62
9	E0001 - FORMALBA S.L	1	SSU-2019-1663	PL-2019-610	PLAN INTERSECTORIAL OCUPADOS 2019	162.675,00 €	15	0	15	15	20	0	38,5	103,5	113.374,84
10	E0228 - CENTRO DE ESTUDIOS INFER, SL.	1	SSU-2019-1812	PL-2019-563	ASEGURA TU FUTURO - ADÁPTATE	248.960,00 €	20	5	15	15	5	0	43,0	103,0	112.827,13
11	E1617 - SMARTMIND, S.L.	1	SSU-2019-1644	PL-2019-564	PLAN DE FORMACION OCUPADOS 2019 SMARTMIND	201.075,00 €	20	0	15	15	0	0	50,0	100,0	109.540,91
12	E1335 - FEMXA FORMACIÓN, S.L.	1	SSU-2019-1653	PL-2019-619	FEMXA INTERSECTORIAL MURCIA 2019	349.425,00 €	20	0	15	15	0	0	50,0	100,0	109.540,91

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



PROGRAMA 2. PLANES DE FORMACIÓN INTERSECTORIALES PARA ECONOMÍA SOCIAL.

Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Importe concedido
1	E0156 - UNION DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGION DE MURCIA (UCOMUR)	2	SSU-2019-2378	PL-2019-625	UCOMUR: PLAN DE FORMACIÓN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO 2019	99.864,00 €	20	15	15	15	0	0	20,9	85,9	40.000,00
2	E0142 - UNION DE COOP DE ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA UCOERM	2	SSU-2019-1552	PL-2019-567	PLAN FORMACIÓN COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA 2019	90.720,00 €	19	15	0	5	0	0	35,0	74,0	40.000,00
3	E0150 - ASOC DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	2	SSU-2019-1921	PL-2019-565	PLAN INTERSECTORIAL DE ECONOMÍA SOCIAL 2019	59.600,00 €	8	0	15	15	0	0	16,3	54,3	40.000,00

PROGRAMA 3. PLANES DE FORMACIÓN INTERSECTORIALES PARA AUTÓNOMOS.

Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Importe concedido
1	E0810 - JUMINFOR S.L.	3	SSU-2019-1651	PL-2019-603	TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	18.000,00 €	2	10	0	0	20	0	0,0	32,0	18.000,00
2	E1259 - COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	3	SSU-2019-1915	PL-2019-574	FORMACION AUTONOMOS	51.600,00 €	0	0	0	0	0	0	25,9	25,9	40.000,00
3	E0090 - AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	3	SSU-2019-2289	PL-2019-618	COMERCIO ABIERTO	18.000,00 €	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	18.000,00

PROGRAMA 4. PLANES DE FORMACIÓN SECTORIALES

Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	Sector	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Importe concedido
1	E1873 - AULA DIRECTA, S.L	4	SSU-2019-1645	PL-2019-592	AULADIRECTA: PLAN SECTORIAL ADMINISTRACIÓN	99.750,00 €	Administración	0	0	15	15	0	15	50,0	95,0	23.517,37
2	E1608 - CONSULTORÍA DEL SURESTE, S.L.	4	SSU-2019-1366	PL-2019-554	PLAN DE FORMACIÓN SECTOR ADMINISTRACIÓN 2019	63.200,00 €	Administración	18	5	15	5	20	15	0,0	78,0	19.308,99
3	E1080 - DAVEL FORMACION Y CONSULTORIA EN PREVENCION DE RIESGOS	4	SSU-2019-1649	PL-2019-598	PLAN DE FORMACIÓN SECTOR AGRARIO	51.750,00 €	Agrarias	20	15	15	0	0	15	50,0	115,0	40.000,00

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	Sector	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Importe concedido
4	E0662 - ASOC DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS REGION DE MURCIA (PROEXPORT)	4	SSU-2019-2259	PL-2019-601	Producción, manipulado y envasado para el comercio y exportación de cítricos y productos hortofrutícolas	99.411,00 €	Agrarias	20	5	15	5	0	15	29,5	89,5	40.000,00
5	E1778 - TERRA TRAINING DEL MEDITERRÁNEO, SL	4	SSU-2019-2350	PL-2019-622	Profesionalización de tareas del Sector Agrario	19.695,00 €	Agrarias	14	15	15	0	0	15	30,0	89,0	19.695,00
6	E0148 - FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	4	SSU-2019-1301	PL-2019-549	PLANES DE FORMACION DIRIGIDOS A OCUPADOS-SECTORIAL AGRARIO	61.000,00 €	Agrarias	20	0	15	15	0	15	23,2	88,2	40.000,00
7	E1831 - ARGOS BUSINESS & INVESTMENT, S. L	4	SSU-2019-2265	PL-2019-581	Cultivando los frutos de nuestro trabajo	30.375,00 €	Agrarias	1	0	15	0	0	15	50,0	81,0	30.375,00
8	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	4	SSU-2019-1425	PL-2019-586	PLAN DE FORMACIÓN SECTOR AGRARIA 2019	36.562,50 €	Agrarias	0	0	15	15	0	15	30,6	75,6	36.562,50
9	E1717 - ACADEMIA DE EQUITACIÓN PEDRO BLESAS, S.L	4	SSU-2019-1303	PL-2019-422	PREPARACION Y ENTRENAMIENTO DEL CANBALLO DE DEPORTE I	32.400,00 €	Agrarias	4	15	0	0	20	15	0,0	54,0	32.400,00
10	E1717 - ACADEMIA DE EQUITACIÓN PEDRO BLESAS, S.L	4	SSU-2019-1302	PL-2019-423	PREPARACION DE CABALLOS PARA COMPETICION II	28.800,00 €	Agrarias	4	15	0	0	20	15	0,0	54,0	28.800,00
11	E1717 - ACADEMIA DE EQUITACIÓN PEDRO BLESAS, S.L	4	SSU-2019-1298	PL-2019-424	DOMA Y ENTRENAMIENTO DEL CABALLO V	32.400,00 €	Agrarias	4	15	0	0	20	15	0,0	54,0	32.400,00
12	E0048 - AYUNTAMIENTO DE ABARAN	4	SSU-2019-1676	PL-2019-558	FORMACIÓN TRABAJADORES AGRICOLAS	4.000,00 €	Agrarias	0	0	0	0	20	15	0,0	35,0	4.000,00
13	E1080 - DAVEL FORMACION Y CONSULTORIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	4	SSU-2019-1656	PL-2019-606	PLAN DE FORMACIÓN SECTOR COMERCIO Y MARKETING	51.565,00 €	Comercio y marketing	20	15	15	0	10	15	40,0	115,0	40.000,00
14	E1703 - EZOS, SL	4	SSU-2019-2000	PL-2019-560	CUANDO EL PEQUEÑO COMERCIO SE HACE GRANDE. ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO	40.162,50 €	Comercio y marketing	17	5	15	5	0	15	50,0	107,0	40.000,00
15	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	4	SSU-2019-2297	PL-2019-588	PLAN DE FORMACIÓN SECTORIAL COMERCIO Y MARKETING 2019	42.187,50 €	Comercio y marketing	0	0	15	15	0	15	50,0	95,0	36.658,86
16	E1873 - AULA DIRECTA, S.L	4	SSU-2019-2193	PL-2019-591	AULADIRECTA: PLAN SECTORIAL COMERCIO Y MARKETING	98.250,00 €	Comercio y marketing	0	0	15	15	0	15	50,0	95,0	36.658,86
17	E1083 - SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FETICO-MURCIA)	4	SSU-2019-2045	PL-2019-572	PLAN FORMACIÓN FETICO MURCIA 2019	23.292,00 €	Comercio y marketing	9	15	0	0	0	10	45,0	79,0	23.292,00
18	E1306 - GREMIO PROVINCIAL DE JOYEROS Y RELOJEROS DE MURCIA	4	SSU-2019-1665	PL-2019-604	PLAN DE FORMACION GREMIO DE JOYEROS 2019	19.125,00 €	Comercio y marketing	0	0	0	0	0	15	47,5	62,5	19.125,00

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	Sector	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Importe concedido
19	E0484 - SINERGIAS DE FORMACION CONTINUA, S.L.	4	SSU-2019-2333	PL-2019-621	PLAN DE FORMACION COMERCIO 2019	16.875,00 €	Comercio y marketing	0	0	0	0	0	15	47,5	62,5	16.875,00
20	E1839 - MAS SINERGIA CREATIVA, S.L	4	SSU-2019-1521	PL-2019-548	MEJORANDO LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DEL COMERCIO	39.450,00 €	Comercio y marketing	0	0	0	0	0	15	0,0	15,0	6.682,28
21	E1387 - ALIAD CONOCIMIENTO Y SERVICIO, S.L.	4	SSU-2019-2454	PL-2019-640	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	81.600,00 €	Educación	6	0	15	0	20	15	20,0	76,0	30.826,36
22	E1579 - JOSEFA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	4	SSU-2019-2204	PL-2019-543	NUEVAS OPORTUNIDADES LABORALES PARA EL SECTOR DE EDUCACIÓN	12.000,00 €	Educación	3	0	0	0	20	15	20,0	58,0	12.000,00
23	E0123 - FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA - FREMM	4	SSU-2019-1462	PL-2019-439	PLAN REGIONAL DEL SECTOR DE LA ENERGÍA	16.320,00 €	Energía	20	15	15	0	0	15	50,0	115,0	16.320,00
24	E1080 - DAVEL FORMACION Y CONSULTORIA EN PREVENCION DE RIESGOS	4	SSU-2019-1647	PL-2019-600	PLAN SECTORIAL DE HOSTELERIA	90.750,00 €	Hostelería y turismo	20	15	15	0	0	15	50,0	115,0	40.000,00
25	E1703 - EZOS, SL	4	SSU-2019-2022	PL-2019-561	EXPLOTANDO NUESTRO TURISMO: GENERANDO RIQUEZA	39.975,00 €	Hostelería y turismo	17	5	15	5	0	15	50,0	107,0	38.503,24
26	E1873 - AULA DIRECTA, S.L	4	SSU-2019-2198	PL-2019-589	AULADIRECTA: PLAN SECTORIAL HOSTELERÍA Y TURISMO	99.375,00 €	Hostelería y turismo	0	0	15	15	0	15	50,0	95,0	34.185,12
27	E1614 - ESCUELA TALLER JUJMA, S.L.	4	SSU-2019-2282	PL-2019-612	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR DE LA HOSTELERIA 2019	39.240,00 €	Hostelería y turismo	16	0	15	5	0	15	35,6	86,6	31.162,44
28	E1614 - ESCUELA TALLER JUJMA, S.L.	4	SSU-2019-2274	PL-2019-613	NUEVAS TENDENCIAS, NUEVAS OPORTUNIDADES: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO 2019	39.920,00 €	Hostelería y turismo	16	0	15	5	0	15	32,1	83,1	29.902,99
29	E1614 - ESCUELA TALLER JUJMA, S.L.	4	SSU-2019-2299	PL-2019-611	INNOVACION EN COCINA 2019	20.840,00 €	Hostelería y turismo	16	0	15	5	0	15	25,0	76,0	20.840,00
30	E1839 - MAS SINERGIA CREATIVA, S.L	4	SSU-2019-1617	PL-2019-546	MEJORANDO LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DEL TURISMO	38.700,00 €	Hostelería y turismo	0	0	0	0	20	15	20,0	55,0	19.791,39
31	E1758 - ASOC. COMARCAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA HOSTELERÍA Y LA GASTRONOMÍA (ASPROCOMUR)	4	SSU-2019-1971	PL-2019-602	PROGRAMA PARA LA PROMOCION DE LA HOSTELERIA Y GASTRONOMIA DEL NOROESTE	57.600,00 €	Hostelería y turismo	0	0	0	0	20	15	0,0	35,0	12.594,52
32	E1712 - MESER-CENTER FORMACION	4	SSU-2019-1692	PL-2019-447	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	19.680,00 €	Imagen personal	4	15	0	5	20	15	0,0	59,0	19.680,00
33	E1712 - MESER-CENTER FORMACION	4	SSU-2019-1691	PL-2019-448	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	19.920,00 €	Imagen personal	4	15	0	5	20	15	0,0	59,0	19.920,00

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	Sector	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Importe concedido
34	E0148 - FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	4	SSU-2019-1674	PL-2019-550	PLANES DE FORMACION DIRIGIDOS A OCUPADOS-SECTORIAL INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	28.720,00 €	Industrias alimentarias	20	0	15	15	0	15	18,3	83,3	28.720,00
35	E0079 - AYUNTAMIENTO DE MURCIA	4	SSU-2019-2273	PL-2019-582	PLAN DE FORMACIÓN SECTORIAL INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 2019	29.250,00 €	Industrias alimentarias	0	0	15	15	0	15	24,0	69,0	29.250,00
36	E0484 - SINERGIAS DE FORMACION CONTINUA, S.L.	4	SSU-2019-2389	PL-2019-624	PLAN FORMACION IND. ALIMENTARIAS 2019	12.037,50 €	Industrias alimentarias	0	0	0	0	0	15	30,0	45,0	12.037,50
37	E0700 - ASOC. EMPRES. DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MUEBLE Y LA MADERA DE LA REGIÓN DE MURCIA	4	SSU-2019-1643	PL-2019-443	PLAN DE FORMACIÓN SECTORIAL DEL MUEBLE Y AFINES 2020	20.000,00 €	Madera, mueble y corcho	19	0	0	0	0	15	40,0	74,0	20.000,00
38	E1433 - ASOC DE TRABAJADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA	4	SSU-2019-1839	PL-2019-616	PLAN FORMACION ATRM 2019	28.237,50 €	Medioambiente	0	0	0	0	0	15	13,3	28,3	28.237,50
39	E0123 - FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA - FREMM	4	SSU-2019-1443	PL-2019-438	PLAN REGIONAL SECTORIAL DEL METAL	46.848,00 €	Metal	20	15	15	0	0	15	13,0	78,0	40.000,00
40	E0927 - CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL 2000, S.L.	4	SSU-2019-2240	PL-2019-573	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	22.800,00 €	Metal	4	0	15	0	0	15	15,0	49,0	22.800,00
41	E1818 - FUNDACIÓN FEDERACIÓN DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	4	SSU-2019-1490	PL-2019-440	PLAN REGIONAL SECTORIAL DEL METAL	45.120,00 €	Metal	3	0	0	0	0	15	10,0	28,0	40.000,00
42	E1387 - ALIAD CONOCIMIENTO Y SERVICIO, S.L.	4	SSU-2019-2464	PL-2019-638	SANIDAD EXCELENTE	73.050,00 €	Sanidad	6	0	15	0	0	15	12,9	48,9	40.000,00
43	E1608 - CONSULTORÍA DEL SURESTE, S.L.	4	SSU-2019-1464	PL-2019-556	PLAN DE FORMACIÓN SECTOR SERVICIOS OTROS 2019	64.800,00 €	Servicios (otros)	18	5	15	5	20	15	5,0	83,0	40.000,00
44	E1703 - EZOS, SL	4	SSU-2019-2052	PL-2019-562	ACCIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS AL SECTOR EMPRESARIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	40.087,50 €	Servicios a las empresas	17	5	15	5	0	15	50,0	107,0	40.000,00
45	E1608 - CONSULTORÍA DEL SURESTE, S.L.	4	SSU-2019-1367	PL-2019-555	PLAN DE FORMACIÓN SECTOR SERVICIOS A LAS EMPRESAS 2019	53.600,00 €	Servicios a las empresas	18	5	15	5	20	15	0,0	78,0	36.696,50
46	E1633 - SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY, S.L.	4	SSU-2019-2227	PL-2019-583	PLAN DE FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAS SERVICIOS A LAS EMPRESAS	74.400,00 €	Servicios a las empresas	0	0	15	10	20	15	0,0	60,0	28.228,08
47	E1831 - ARGOS BUSINESS & INVESTMENT, S. L	4	SSU-2019-2192	PL-2019-577	FORMANDO PARA ELIMINAR BARRERAS SOCIALES	38.132,50 €	Servicios sociales	1	0	15	0	20	15	40,0	91,0	19.200,00
48	E1827 - ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA	4	SSU-2019-2173	PL-2019-544	ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	12.600,00 €	Servicios sociales	2	0	15	15	0	15	30,0	77,0	12.600,00

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	Sector	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Importe concedido
49	E1704 - ASOC. DE INDUSTRIAS DEL CALZADO Y ALPARGATAS DEL NOROESTE DE MURCIA	4	SSU-2019-2308	PL-2019-607	MEJORAS EN LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN SECTOR CALZADO	36.720,00 €	Textil, confección y piel	0	0	0	0	0	5	27,9	32,9	36.720,00
50	E1831 - ARGOS BUSINESS & INVESTMENT, S. L	4	SSU-2019-2293	PL-2019-545	EL APRENDIZAJE SOBRE RUEDAS	39.562,50 €	Transportes	1	0	15	0	0	15	40,0	71,0	39.562,50

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



ANEXO III. EXPEDIENTES PARA LISTA DE ESPERA- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS (MODALIDAD 1). EJERCICIO 2019. Ordenados por programa, agrupación sectorial y puntuación total obtenida. Resolución de 27 de septiembre de 2019 (extracto de BORM nº 229, de 3 de octubre).

PROGRAMA 1. PLANES DE FORMACIÓN INTERSECTORIALES.

Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL
1	E1572 - SOLUCIONES CONSULTORAS FORMATIVAS C.C.R, S.L.U.	1	SSU-2019-1697	PL-2019-566	PLAN INTERSECTORIAL SCF 2019	333.904,00 €	18	5	15	10	20	0	30,9	98,9
2	E1563 - ENCLAVE FORMACION, S.L.	1	SSU-2019-2108	PL-2019-617	PLAN DE FORMACIÓN INTERSECTORIAL PARA TRABAJADORES OCUPADOS ENCLAVE FORMACIÓN	114.975,00 €	16	0	15	15	20	0	32,9	98,9
3	E1790 - ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, SL	1	SSU-2019-2217	PL-2019-571	PLAN INTERSECTORIAL 2019 ATU MURCIA.	316.880,00 €	20	10	15	15	20	0	17,1	97,1
4	E1816 - INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN, S.L	1	SSU-2019-1685	PL-2019-594	PLAN INTERSECTORIAL OCUPADOS (MODALIDAD 1)	155.812,50 €	17	0	15	15	20	0	29,5	96,5
5	E1333 - SENDA GESTIÓN, S.L.	1	SSU-2019-1662	PL-2019-614	PLAN DE FORMACIÓN INTERSECTORIAL SENDA GESTIÓN	273.105,00 €	20	0	0	15	20	0	31,0	86,0
6	E0563 - LOPEZ GARCIA, ISABEL	1	SSU-2019-1885	PL-2019-593	PLAN DE FORMACION INTERSECTORIAL OCUPADOS 2019. E3000	42.160,00 €	11	0	15	0	0	0	50,0	76,0
7	E0564 - AULA NOVA CEENP, S.L.	1	SSU-2019-1698	PL-2019-578	REQUALIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COMPETENCIAS - LA UNIÓN 2019	97.200,00 €	13	15	15	5	0	0	26,4	74,4
8	E1695 - CIVITAS ORBIS, S.L.	1	SSU-2019-2294	PL-2019-587	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	40.800,00 €	1	0	15	0	20	0	20,0	56,0
9	E1580 - MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ VERDÚ	1	SSU-2019-1669	PL-2019-445	DOCENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	32.640,00 €	0	0	15	0	20	0	20,0	55,0
10	E1770 - GESTIÓN DEL TALENTO Y DISEÑO DEL CONOCIMIENTO, SL	1	SSU-2019-1684	PL-2019-446	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	40.800,00 €	0	0	15	0	20	0	20,0	55,0
11	E1776 - FORYEM TÉCNICAS 2017, SL	1	SSU-2019-2472	PL-2019-637	PLAN DE FORMACION OCUPADOS 2019	68.160,00 €	0	0	0	0	10	0	40,0	50,0
12	E1099 - ANDREU Y SEGURA, S.L.	1	SSU-2019-2322	PL-2019-609	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	42.880,00 €	0	0	0	0	20	0	20,0	40,0
13	E1645 - SOLVER3. INFORMÁTICA DE GESTIÓN, SL	1	SSU-2019-1353	PL-2019-414	NIVEL MEDIO-AVANZADO EN EXCEL	4.800,00 €	0	0	15	0	20	0	0,0	35,0
14	E0296 - SELECT LOGICAL, S.L	1	SSU-2019-1646	PL-2019-444	ACTUALIZACION JUMILLA 2020	40.800,00 €	3	0	15	0	10	0	5,0	33,0
15	E1769 - PITÁGORA ADVANCED, SL	1	SSU-2019-1704	PL-2019-620	FORMACIÓN TRANSVERSAL GRUP PITAGORA	180.000,00 €	2	5	0	0	0	0	20,0	27,0
16	E1532 - CLUB NAUTICO DE AGUILAS	1	SSU-2019-2271	PL-2019-579	TRANSPORTE SANITARIO	32.000,00 €	0	0	0	0	20	0	0,0	20,0

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL
17	E0944 - COPEDECO S. COOP	1	SSU-2019-2307	PL-2019-605	FORMACIÓN DE AGENTES SOCIOEDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE	18.000,00 €	0	0	0	0	20	0	0,0	20,0

PROGRAMA 4. PLANES DE FORMACIÓN SECTORIALES

Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	Sector	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL
1	E1633 - SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY, S.L.	4	SSU-2019-2224	PL-2019-584	PLAN FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS	74.400,00 €	Administración	0	0	15	10	20	15	0,0	60,0
2	E1642 - CALIDAD CERTIFICADA CONSULTORES, SL	4	SSU-2019-2002	PL-2019-559	PLANES DE FORMACION DIRIGIDOS A OCUPADOS-SECTORIAL ADMINISTRACION	15.280,00 €	Administración	0	0	0	0	0	15	21,0	36,0
3	E1818 - FUNDACIÓN FEDERACIÓN DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	4	SSU-2019-1503	PL-2019-441	PLAN REGIONAL DEL SECTOR DE LA ENERGÍA	16.320,00 €	Energía	3	0	0	0	0	15	50,0	68,0
4	E0220 - NEFER CENTER, S.L.	4	SSU-2019-1605	PL-2019-442	PLAN DE FORMACIÓN DE IMAGEN PERSONAL 2019	19.760,00 €	Imagen personal	3	5	0	15	20	15	0,0	58,0
5	E1827 - ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA	4	SSU-2019-1682	PL-2019-576	ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL CON ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	19.200,00 €	Servicios sociales	2	0	15	15	0	15	30,0	77,0

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



ANEXO IV. EXPEDIENTES PARA DENEGAR- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS (MODALIDAD 1). EJERCICIO 2019. Ordenados por programa, agrupación sectorial, puntuación total obtenida y motivo de la denegación. Resolución de 27 de septiembre de 2019 (extracto de BORM nº 229, de 3 de octubre).

PROGRAMA 1. PLANES DE FORMACIÓN INTERSECTORIALES.

Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Causa de denegación
1	E1506 - CONSULTORÍA Y DESARROLLO PERSON, SL	1	SSU-2019-2365	PL-2019-615	FOMENTO DE LAS COMPETENCIAS DE TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO	110.991,00 €	11	0	0	0	20	0	20,0	51,0	No cumple obligaciones con AEAT.
2	E0944 - COPEDECO S. COOP	1	SSU-2019-2319	PL-2019-608	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	40.800,00 €	0	0	0	0	20	0	20,0	40,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
3	E1645 - SOLVER3. INFORMÁTICA DE GESTIÓN, SL	1	SSU-2019-1354	PL-2019-415	ACTUALIZACIÓN CONTABLE INFORMATIZADA	11.520,00 €	0	0	15	0	20	0	0,0	35,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
4	E1645 - SOLVER3. INFORMÁTICA DE GESTIÓN, SL	1	SSU-2019-1355	PL-2019-416	COMUNICACIÓN ESCRITA AVANZADA Y PRESENTACIONES DIGITALES EFECTIVAS	2.880,00 €	0	0	15	0	20	0	0,0	35,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
5	E1645 - SOLVER3. INFORMÁTICA DE GESTIÓN, SL	1	SSU-2019-1358	PL-2019-417	NOVEDADES Y ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA EN CONTRATACIÓN LABORAL	5.760,00 €	0	0	15	0	20	0	0,0	35,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
6	E1645 - SOLVER3. INFORMÁTICA DE GESTIÓN, SL	1	SSU-2019-1360	PL-2019-418	PRESENTACIONES GRÁFICAS EFICIENTES	2.880,00 €	0	0	15	0	20	0	0,0	35,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
7	E1580 - MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ VERDÚ	1	SSU-2019-1673	PL-2019-626	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	7.680,00 €	0	0	15	0	20	0	0,0	35,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
8	E1580 - MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ VERDÚ	1	SSU-2019-1672	PL-2019-627	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	11.520,00 €	0	0	15	0	20	0	0,0	35,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
9	E1580 - MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ VERDÚ	1	SSU-2019-1671	PL-2019-628	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	5.760,00 €	0	0	15	0	20	0	0,0	35,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Causa de denegación
10	E1580 - MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ VERDÚ	1	SSU-2019-1670	PL-2019-629	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2.880,00 €	0	0	15	0	20	0	0,0	35,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
11	E1325 - FORMACIÓN AVANZADA S.XXI, S.L.	1	SSU-2019-1385	PL-2019-419	CARRETILLAS ELEVADORAS	4.800,00 €	0	0	15	0	0	0	0,0	15,0	No dispone de acciones programables (art. 19.3)
12	E1325 - FORMACIÓN AVANZADA S.XXI, S.L.	1	SSU-2019-1445	PL-2019-630	INGLES PARA OPERACIONES COMERCIALES	24.000,00 €	0	0	15	0	0	0	0,0	15,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
13	E1325 - FORMACIÓN AVANZADA S.XXI, S.L.	1	SSU-2019-1413	PL-2019-631	EXCEL AVANZADO PARA TRABAJADORES	12.000,00 €	0	0	15	0	0	0	0,0	15,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)

PROGRAMA 4. PLANES DE FORMACIÓN SECTORIALES

Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	Sector	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Causa de denegación
1	E1770 - GESTIÓN DEL TALENTO Y DISEÑO DEL CONOCIMIENTO, SL	4	SSU-2019-1918	PL-2019-551	PROFESIONALICEMOS EL SECTOR DE OFICINAS Y DESPACHOS	26.250,00 €	Administración	0	0	15	0	0	15	46,7	76,7	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
2	E1828 - ANTONIO ÁNGEL MARTÍNEZ DÓLERA	4	SSU-2019-2462	PL-2019-636	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN OFICINAS Y DESPACHOS	268.000,00 €	Administración	0	0	0	0	20	15	10,0	45,0	Supera límite de importe máximo de solicitud (Art. 19.2).
3	E1828 - ANTONIO ÁNGEL MARTÍNEZ DÓLERA	4	SSU-2019-1728	PL-2019-634	GESTIÓN DE ALMACENES EN EL COMERCIO CON IDIOMAS	92.000,00 €	Comercio y marketing	0	0	0	0	20	15	20,0	55,0	Supera límite de participantes en acciones transversales incluidas en el plan sectorial (Art. 23.3).
4	E1633 - SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY, S.L.	4	SSU-2019-2280	PL-2019-585	PLAN DE FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAS COMERCIO Y MARKETING	74.400,00 €	Comercio y marketing	0	0	15	10	20	0	0,0	45,0	No dispone de acciones sectoriales (Arts. 3 y 23.3)
5	E1579 - JOSEFA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	4	SSU-2019-2209	PL-2019-580	RECICLAJE PROFESIONAL : SECTOR COMERCIO Y MARKETING	18.000,00 €	Comercio y marketing	3	0	0	0	20	0	0,0	23,0	No dispone de acciones sectoriales (Arts. 3 y 23.3)
6	E1827 - ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA	4	SSU-2019-2194	PL-2019-575	ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	12.600,00 €	Educación	2	0	15	15	0	15	20,0	67,0	La entidad presenta desistimiento a la solicitud
7	E1828 - ANTONIO ÁNGEL MARTÍNEZ DÓLERA	4	SSU-2019-2453	PL-2019-633	EDUCACIÓN EN LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CON IDIOMAS	96.125,00 €	Educación	0	0	0	0	20	15	20,0	55,0	Supera límite de participantes en acciones transversales incluidas en el plan sectorial (Art. 23.3).

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro



Nº	Entidad	Pr	Solicitud	Expdte Plan	Plan	Importe solicitado	Sector	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	TOTAL	Causa de denegación
8	E1770 - GESTIÓN DEL TALENTO Y DISEÑO DEL CONOCIMIENTO, SL	4	SSU-2019-1913	PL-2019-553	PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN MODALIDAD ONLINE DE AUTOESCUELAS	11.250,00 €	Educación	0	0	15	0	0	15	0,0	30,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
9	E1579 - JOSEFA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	4	SSU-2019-2219	PL-2019-569	PLAN DE FORMACIÓN PARA EL SECTOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO DEL NOROESTE	28.800,00 €	Hostelería y turismo	3	0	0	0	0	0	20,0	23,0	No dispone de acciones sectoriales (Arts. 3 y 23.3)
10	E1325 - FORMACIÓN AVANZADA S.XXI, S.L.	4	SSU-2019-2460	PL-2019-632	ALERGENOS PARA HOSTELERIA	3.600,00 €	Hostelería y turismo	0	0	15	0	0	0	0,0	15,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2). No tiene acciones programables (Art. 19.3)
11	E1325 - FORMACIÓN AVANZADA S.XXI, S.L.	4	SSU-2019-2463	PL-2019-635	CUIDADOS A PERSONAS DEPENDIENTES	44.400,00 €	Sanidad	0	0	15	0	20	15	0,0	50,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)
12	E1839 - MAS SINERGIA CREATIVA, S.L	4	SSU-2019-1526	PL-2019-547	OFRECIENDO RECICLAJE AL SECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	39.000,00 €	Servicios sociales	0	0	0	0	10	10	20,0	40,0	Supera límite de participantes en acciones transversales incluidas en el plan sectorial (Art. 23.3).
13	E1387 - ALIAD CONOCIMIENTO Y SERVICIO, S.L.	4	SSU-2019-2477	PL-2019-639	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	88.800,00 €	Servicios sociales (Atención socio sanitaria)	6	0	15	0	20	15	0,0	56,0	Supera límite de importe máximo de solicitud (Art. 19.2)
14	E1770 - GESTIÓN DEL TALENTO Y DISEÑO DEL CONOCIMIENTO, SL	4	SSU-2019-1683	PL-2019-552	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	44.400,00 €	Servicios sociales (Atención socio sanitaria)	0	0	15	0	20	15	0,0	50,0	Supera límite de solicitudes (Art. 19.2)

Subdirección General de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

Fondo Social Europeo.
El FSE invierte en tu futuro

